

Miércoles, 3 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarilla

ANUNCIO. Derogación Ordenanza recogida de basuras y encomienda de gestión del servicio de RSU a MasMedio.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Jarilla, 27 de noviembre de 2025

Ángel Peña García

ALCALDE-PRESIDENTE

